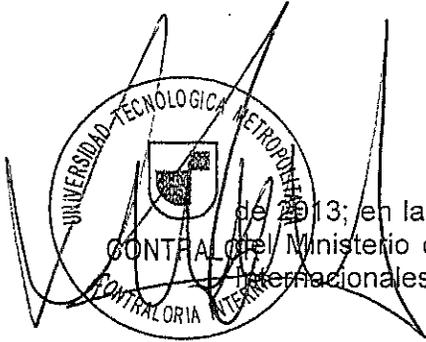


RRTJ-25/2016
D.J. (54)

SANTIAGO, 21 ENE. 2016

RESOLUCION N° 0178 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, mediante Memorandum N° 18 de fecha 19 de enero de 2016.

RESUELVO:

I. Apruébese el Convenio Marco de Colaboración Mutua, para egresados y titulados adscritos a la "RET UTEM", celebrado entre la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA** y el **ESPACIO IMAGINE SPA** con fecha 11 de diciembre de 2015.

II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

- Rectoría (con Anexo 1)
- Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
- Contraloría Interna (con Anexo 1)
- Dirección de Docencia (con Anexo 1)
- Dirección Jurídica (con Anexo 1)
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
- Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)


PCT/apbb

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



**CONVENIO MARCO DE COLABORACION MUTUA
ENTRE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
Y
ESPACIO IMAGINE**

En Santiago de Chile a 11 de Diciembre de 2015, entre **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, RUT 70.729.100-1, representada por don **LUIS PINTO FAVERIO** cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho 161, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "La Universidad" y **ESPACIO IMAGINE SPA** RUT 76.248.978-3 representado por don **FEDERICO HORACIO AVILA** cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio EN **AV. CONDELL 1857**, comuna de **ÑUÑO A**, ciudad de Santiago, en adelante Espacio Imagina, se ha acordado el siguiente convenio para "Los Beneficiarios", egresados y titulados de La Institución adscritos a la Red de Egresados y Titulados de la Universidad Tecnológica Metropolitana "RET UTEM".

PRIMERO: Espacio Imagine deja de manifiesto su interés en desarrollar acciones conjuntas con La Universidad.

SEGUNDO: En virtud del presente convenio Espacio Imagine, se compromete otorgar a Los Beneficiarios, los siguientes descuentos y/o beneficios:

15% EN CUALQUIERA DE LOS PLANES PARA EL BENEFICIARIO Y SU GRUPO FAMILIAR DIRECTO, NO ACUMULABLES CON PROMOCIONES VIGENTES.

En los dos locales de Santiago:

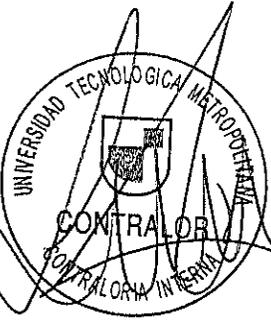
- Av Condell 1574
- Pdte. Battle y Ordoñez 4541

TERCERO: Para poder hacer uso de los beneficios del presente convenio, Los Beneficiarios se acreditarán al presentar en Espacio Imagine, a través de su credencial de RET UTEM y su cédula de identidad.

CUARTO: El pago que se contraten, será realizado directamente por El Beneficiario, en Espacio Imagine, mediante alguna de las siguientes modalidades:

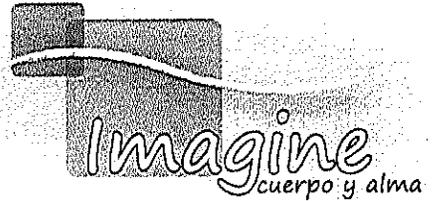
- a) Contado: En efectivo, cheque al día
- b) Tarjetas de crédito bancarias.

QUINTO: Los beneficios que se otorguen en virtud del presente convenio, se mantendrán vigentes mientras El Beneficiario directo del mismo, mantenga su condición de adscrito a la Red de Egresados y Titulados de **La Universidad**, cuyo vínculo da origen a estos beneficios.



[Handwritten signature]





SEXTO: Se deja expresa constancia que **La Universidad** no se constituye en este acto, en aval ni codeudor solidario de su personal y demás beneficiarios, como asimismo, que no tendrá responsabilidad en relación a las deudas contraídas por los afiliados, por cuanto serán ellos directa y personalmente responsables de las obligaciones que asuman con Espacio Imagine hasta la total extinción de sus deudas.

Asimismo, **La Universidad**, no tendrá responsabilidad alguna en la prestación de servicios que realice espacio Imagine.

SÉPTIMO: **La Universidad**, se compromete a informar el presente convenio a sus egresados y titulados a través de difusión vía correo electrónico y a través de la página web de egresados y titulados UTEM.

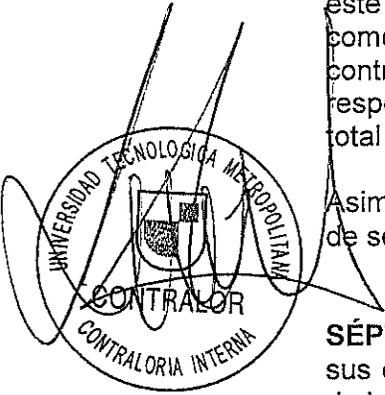
OCTAVO: El presente convenio de colaboración, regirá a contar de la fecha de suscripción y tendrá vigencia indefinida y será evaluado periódicamente por las partes, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa, lo que no dará origen a indemnizaciones de ningún tipo. El aviso en tal sentido deberá enviarse por carta certificada, con a lo menos sesenta días de anticipación a la fecha de término, al domicilio consignado por las partes en la comparecencia de este instrumento.

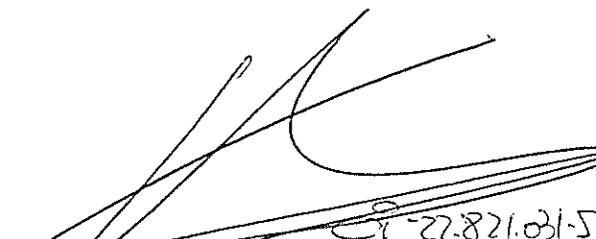
NOVENO: Para los efectos derivados del presente Convenio de Colaboración, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: Ambas partes previa lectura, firman y ratifican el contenido del presente convenio, en tres copias del mismo tenor, quedando una en poder de "LA UNIVERSIDAD" y dos en poder de Espacio Imagine.

La personería de don Federico Horacio Ávila consta de escritura pública otorgada en la Notaría de don Rene Benavente de fecha 18 de Octubre de 2012 Repertorio 34643-2012.

La personería de Dn. Luis Pinto Faverio para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana, consta en razón del Artículo 1° de la Ley 19.239 de 1993, en relación con el Decreto Supremo N° 379 de fecha 04 de julio de 2013, y del Artículo 11 Letra a) del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación.




FEDERICO HORACIO ÁVILA
Representante Legal
Espacio Imagine


LUIS PINTO FAVERIO
Rector
Universidad Tecnológica Metropolitana